



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Colse

RESOLUCIÓN N° 1221
EXPEDIENTE N° 2500-33031/00.

NEUQUÉN, 20 AGO. 2003

VISTO:

La documentación presentada por las propietarias del Centro de Atención Temprana del Desarrollo Infantil (C.A.T.D.I.) S.H., señoras María Fernanda INCHAUSPE, Verónica VIVES y Desiree Solange PERVANAS, mediante la cual solicitan la Inscripción del Instituto en la categoría de REGISTRADO ; y

CONSIDERANDO:

Que se pretende brindar una atención permanente e integral para niños lactantes y hasta tres años, con la particularidad de prevención para la atención temprana del desarrollo infantil;

Que se han cumplimentado los datos y documentación establecidos en la Ley N° 0695/72 de Enseñanza Privada y lo exigido en el Artículo 4° del Decreto Reglamentario N° 1255/77, para la inscripción como Registrado;

Que han intervenido distintas Áreas del Consejo Provincial de Educación, emitiendo los respectivos dictámenes de orden pedagógico, edilicio y administrativo-contable, según lo establece el Artículo 5° del Decreto Reglamentario N° 1255/77;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

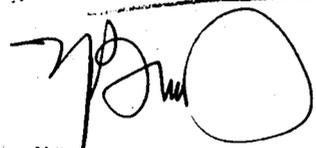
RESUELVE

1°) **REGISTRAR**, atento a las normas que prescribe la Ley N° 0695/72 de Enseñanza Privada de la Provincia de Neuquén y su Decreto Reglamentario N° 1255/77, al "**Centro de Atención Temprana del Desarrollo Infantil -C.A.T.D.I.-**", sito en la calle Los Cipreses N° 1540 de la ciudad de San Martín de los Andes, cuyas propietarias son las señoras María Fernanda Inchauspe D.N.I. 24.364.647, Verónica Vives D.N.I. 21.841.026 y Desiree Solange Pervanas D.N.I 23.726.136.

2°) **ACORDAR** la individualización del "Centro de Atención Temprana del Desarrollo Infantil (C.A.T.D.I.) S.H.", en la categoría de REGISTRADO con el número de Registro R-208.

ES COPIA

DR. CRESTINA ADRIANA STORIONI
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación


NORA LIANA BLAZQUEZ
A/C Dirección General
de Despacho
C. P. E.

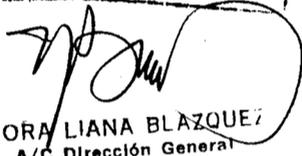


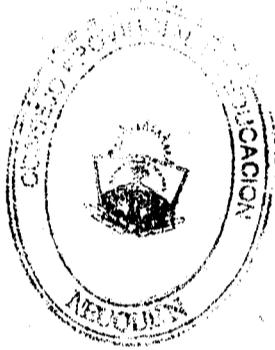
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° **1221**
EXPEDIENTE N° 2500-33031/00.

- 3°) **DETERMINAR** que por la Dirección de Administración y Gestión de Instituciones Privadas se cursarán las notificaciones de práctica.
- 4°) **REGISTRAR** y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho, Vocalías, Dirección de Documentación e Información Educativa, Dirección General de Nivel Inicial, y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección de Administración y Gestión de Instituciones Privadas, a los fines determinados en el punto 3°). Cumplido, **ARCHIVAR.-**

ES COPIA


NORA LIANA BLAZQUEZ
A/C Dirección General
de Despacho
C. P. E.



Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MIRTHA ANGELA DOVIS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. PABLO ADRIAN GRISON
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION